

SUPLEMENTO

al Boletín Oficial del Jueves 21 de Febrero de 1839.

COMANDANCIA GENERAL DE AMBAS

RIOJAS.

Segun los partes oficiales recibidos en esta Comandancia general se confirma la noticia de que el día 18 del actual á las 6 de su mañana fueron pasados por las armas en Estella de órden de Maroto los titulados generales García, Sanz. Guergué, Carmona, y presos el Intendente Ubago, los Comisarios, Uris, Ojer, el Vicario de Ayegui y el de S. Pedro de Estella, reinaba mucho descontento en las filas enemigas.

Juan Mateo Comandante de la partida conocida con el nombre del Rayo se presentó ayer tarde con ocho individuos mas de la misma todos montados á nuestras filas, y el Excmo. Sr. Capitan general en Gefe de los ejércitos de operaciones se ha servido autorizarle para que forme una compañía para hostilizar á los enemigos destinándole á hacer parte de la division de la ribera de Navarra,

Lo que se hace saber á los habitantes de este distrito para su conocimiento y satisfaccion. Logroño 20 de Febrero de 1839.—El General Comandante General. Francisco de Paula Alcalá.

COMANDANCIA GENERAL DE AMBAS

RIOJAS.

En la misma se ha recibido la Real órden siguiente.

Comandancia general de las provincias de Santander, Burgos, Logroño y Soria.—El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la vieja en 10 del actual me dice lo siguiente.

«Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la guerra con fecha 24 del mes próximo pasado me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—Ha llegado á entender la Reina Gobernadora que en el uso del derecho de la sustitucion que la ley concede á aquellos á quienes llama la suerte al servicio Militar en las quintas para el reemplazo del ejército, las conbinaciones del interés privado han podido introducir abusos que pueden comprometer su buena moralidad y disciplina, presentando en sus filas como aptos para el servicio á algunos sustitutos destituidos de las cualidades físicas y morales que para serlo requiere la misma. Para prevenir los resultados del abuso en esta parte y frustrar las miras de un mal disfrazado interes que se muestra mas solícito de su propia conveniencia que del bien de la causa pública; se ha servido S. M. resolver que los Capitanes generales, y las Diputaciones provinciales, los Inspectores y Directores de las armas é institutos, y

demás á quienes pertenezca, redoblen su celo y vigilancia cada uno dentro del círculo de sus atribuciones para impedir se admita como sustitutos á personas en quienes no concurren las circunstancias que para serlo se prescriben en la ley de reemplazos de 2 de Noviembre de 1837 y su adicional de 1.º de Mayo de 1838, cuidando de que los documentos que deben presentar para justificar su aptitud é idoneidad sean examinados con escrupuloso esmero, y acreditada su legalidad del modo mas auténtico posible sin disimular el mas ligero defecto: en la inteligencia de que si algún sustituto después de ser admitido resultase sin la talla, la robustez, ú otra de las cualidades que para serlo exigen las espresadas leyes, ha de hacerse efectiva en quien corresponda la responsabilidad de cualquiera vicio ú defecto que se descubra y justifique en su admision. De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos por lo que respecta al Distrito de su cargo.»

Lo traslado á V. S. para su noticia y efectos oportunos por lo que respecta á la Provincia de su cargo. Dios guarde á V. S. muchos años. Burgos 12 de Febrero de 1839.—Laureano Sanz.—Sr. Comandante General de ambas Riojas.

Lo que se inserta en este boletín para la debida publicidad y efectos consiguientes. Logroño 20 de Febrero de 1839.—El General Comandante General.—Francisco de Paula Alcalá.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Los Hospitales del Ejército del Norte carecen de hilas y vendages para la curacion de los beneméritos militares heridos, con cuyo motivo los Directores de estos establecimientos han escitado el celo de mi autoridad para que interesando los sentimientos filantrópicos y el patriotismo que tienen acreditado los habitantes de esta Provincia, se supla la falta de un artículo tan esencial como se ha verificado en otras ocasiones.

Penetrado yo de las virtudes cívicas que reinan en este Pais, á cuya administracion tengo el honor de presidir, estoy bien seguro de que me basta anunciar un objeto tan recomendable para lograr la satisfaccion de verlo cumplido. En efecto: cuando los valientes que han vertido su sangre en defensa de la sagrada causa de la Patria nos manifiestan las gloriosas heridas, exigiendo un recurso preciso para su curacion y para volver con nuevo ardor al combate, ¿podríamos mostrarnos indiferentes á tan justa exigencia? Lejos de caber tal crueldad en los pechos de los leales Riojanos es bien seguro que no puede ofrecerse un motivo de mayor estímulo á su nobleza y lealtad.

Confío especialmente al celo de los ayuntamientos este asunto tan digno de escitar las virtudes de sus individuos, y no dudo que por cuantos medios estén á su alcance promoverán la confeccion de hilas y vendages en la mayor cantidad posible, invitando eficazmente á las Señoras para que se dediquen con ahinco

á un entretenimiento tan noble y tan análogo á la ternura de sus afectos.

Ruego pues, con el mayor encarecimiento á todos los Ayuntamientos y demas autoridades de la Provincia que empleen toda su influencia hacia este objeto que los sentimientos de la gratitud y humanidad nos recomiendan, y prevengo á los Alcaldes que reu-

nida la porcion que se pudiese proporcionar de dichos efectos, la remitan á la casa de la Diputacion provincial donde se recogerán para entregarlas al Sr. Director de los Hospitales, remitiendo al mismo tiempo una nota de las personas que hicieren este patriótico servicio para su publicacion en el Boletín oficial. Logroño 19 de Febrero de 1839.—Joaquin Berrueta.

Precios á que se han vendido en los últimos mercados de esta Provincia los granos y líquidos que á continuacion se espresan.

	Alfaro.	Arnedo.	Calahorra	Cervera.	Haro.	Logroño.	Nagera.	Sto. Domingo.	Torrecilla
Trigo fanega rs. vn.		40 á 46	46 á 48			54 á 56	48 á 53	45 á 47	48 á 50
Cebada idem		22 á 26	24			24 á 26	22 á 26	21 á 23	26 á 28
Alubias idem		84 á 90	88			92 á 94	84 á 86	82 á 85	94 á 96
Arroz arroba		36 á 38				36 á 40	34 á 36	38 á 39	40 á 42
Tocino idem		58	100			72 á 74	84 á 88	94 á 98	62 á 64
Aceite cántara		80	84			96 á 98	80	68 á 72	64 á 66
Vino idem		7	8 á 10			10 á 11	7	15 á 17	12 á 14
Carne libras casts. cuartos.		16	18			14	14	13 á 14	13 á 14

Imprenta de Felix delgado calle del Mercado n.º 8.